



SISTEMA DE GESTIÓN U006

Acuse de Recepción de documentación en el Sistema de Gestión U006

Dr. Raúl Salas Coronado
Rector
Universidad Tecnológica de la Mixteca
Presente

Por este medio se acusa recibo de la documentación para revisión, referente a la Matrícula Auditada correspondiente al **primer semestre 2026**, que tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente año, en el Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 35, Fracción III, de conformidad con lo siguiente:

1. Oficio dirigido al titular de la DGESUI con la entrega de los resultados (PDF).
2. Informe de resultados de matrícula auditada elaborado por el organismo acreditado externo en (PDF).
3. Informe semestral específico sobre la ampliación de matrícula (PDF).

Fecha de Recepción: 29/07/2026 07:46:38 PM

Folio: MA-2026-1-20MSU0060R-0071



SISTEMA DE GESTIÓN U006

Acuse de Recepción de documentación en el Sistema de Gestión U006

Dr. Raúl Salas Coronado
Rector
Universidad Tecnológica de la Mixteca
Presente

Por este medio se acusa recibo de la documentación para revisión, referente a la Matrícula Auditada correspondiente al **primer semestre 2026**, que tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente año, en el Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 35, Fracción III, de conformidad con lo siguiente:

1. Acuse del Oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Legislatura vigente en la H. Cámara de Diputados (PDF).

Fecha de Recepción: 29/07/2026 07:46:56 PM

Folio: CD-2026-1-20MSU0060R-0072



ACUSE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

Oficio No. 482/VA/UTM/2026

Diputada Kenia López Rabadán
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del Dr. Raúl Salas Coronado, Rector de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, y de conformidad con el artículo 35, Fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, así como a lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad tecnológica de la Mixteca, adjunto a la presente me permito enviar a Usted la información de Matrícula auditada correspondiente al Primer Semestre de 2026 con los siguientes documentos:

- a) Informe Semestral específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula.
- b) Informe SES/SEP.
- c) Informe de resultados de la auditoría a la matrícula.

No omito mencionar que dicha información se encuentra publicada en la página oficial de la Universidad Tecnológica de la Mixteca (<https://www.utm.mx/pef.html>).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Labor et Sapientia, Libertas"
H. Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca
10 de julio de 2026

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
Vice-Rector de Administración



C.c.p.
L.O.G

Expediente/Minutario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
SERVICIOS ESCOLARES

INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR

NIVEL EDUCATIVO	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de marzo de 2026	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el informe de auditoría externa de 30 de marzo de 2025	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior				
TSU/PA				
Licenciatura	1,976	1,709	267	15.62%
Especialidad				
Maestría	182	150	32	21.33%
Doctorado	23	19	4	21.05%
Total	2,181	1,878	303	16.13%

Porcentaje de variación global de la matrícula: 16.13%

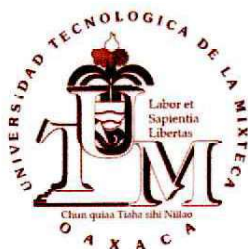
Los resultados del incremento reflejados en el análisis y cuantificación del primer semestre de 2026, en comparación con el primer semestre de 2025, mostraron un incremento en la matrícula del 16.13 %, cifra equivalente a un aumento de 303 alumnos.

Cabe indicar que los resultados obtenidos han sido producto del trabajo constante de la Universidad, mediante la integración y participación en distintas ferias educativas, la promoción en redes sociales y estaciones de radio locales, la asistencia a escuelas de nivel medio superior para promocionar los programas educativos ofertados, así como la organización de eventos de puertas abiertas para dar a conocer la infraestructura y los servicios que ofrece la Universidad.

Asimismo, la Universidad Tecnológica de la Mixteca continúa desarrollando nuevas herramientas para la captación de alumnos y, sobre todo, para favorecer su permanencia. Por esta razón, la normativa actual ha tenido diversas actualizaciones y modificaciones, con el objetivo de fortalecer la permanencia estudiantil sin afectar la misión y visión de esta Universidad.

ATENTAMENTE
"Labor et Sapientia Libertas"


Mtra. Adriana Zurita Jiménez
Jefa del Departamento de Servicios Escolares



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
SERVICIOS ESCOLARES

RESUMEN DE MATRÍCULA REPORTADA CON BASE EN EL INFORME DGESUI-SEP

Nivel educativo	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior			
TSU/PA			
Licenciatura	0	1,976	1,976
Especialidad			
Maestría	0	182	182
Doctorado	0	23	23
Total	0	2181	2181

ATENTAMENTE
"Labor et Sapientia, Libertas"


Mtra. Adriana Zurita Jiménez
Jefa del Departamento de Servicios Escolares



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

DR. RAÚL SALAS CORONADO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, el Instituto Campechano fue designado como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 2181 alumnos y la muestra que se revisó es de 92 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

El Informe DGESUI/SES/SEP, no contiene información referente a los aspirantes.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 2181 alumnos no presenta duplicidad

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de la matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

4. Concordancia entre el sexo y nombre de los alumnos en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el sexo y nombre de los alumnos en la base de datos del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la Estadística 911.

No aplica

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de marzo de 2026.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----
Licenciatura	0	1,976	1,976
Especialidad	-----	-----	-----
Maestría	0	182	182
Doctorado	0	23	23
Total	0	2181	2181

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Tecnológica de la Mixteca a la fecha de corte con respecto al año anterior (marzo 2026/marzo 2025) es por la cantidad de 303 alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de marzo 2026	Matrícula total del año anterior de acuerdo con el Informe de resultados de la auditoría externa de 30 de marzo 2025	Variación	%(+ ó -) CALCULADO
Media Superior	-----	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----	-----
Licenciatura	1,976	1,709	267	15.62%
Especialidad	-----	-----	-----	-----
Maestría	182	150	32	21.33%
Doctorado	23	19	4	21.05%
Total	2,181	1,878	303	16.13%

Porcentaje de variación global de la matrícula: 16.13%

Con base en lo anterior, se confirmó que la Universidad Tecnológica de la Mixteca presentó un incremento de 303 alumnos, lo que representa el 16.13 %, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del periodo auditado.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la **Universidad Tecnológica de la Mixteca** es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2026 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 y las evidencias presentadas por la Institución.

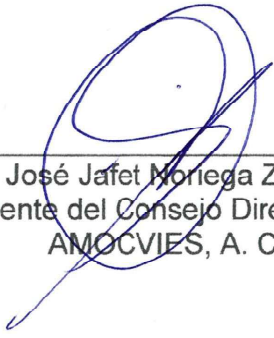
La auditoría a la matrícula de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 "Educación de calidad" y de la meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" del ODS número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia y **observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 "Código de Ética" y 400 "Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento", así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 "Código de Ética" y ISSAI 400 "Principios de Auditoría de Cumplimiento".

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca a 26 de junio de 2026.

ATENTAMENTE



Dr. José Jafet Moriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



L.A.F. Rosa Alejandra González Quintal
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Campechano